

LA ACTUALIZACION DEL PLAN OFICIAL DE RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA

El diario bonaerense *La Prensa*, en su número del 13 de septiembre de 1960, recoge las líneas generales del «Proyecto de actualización del plan de racionalización administrativa» argentino.

1. Introducción

En la reunión del Presidente con los Ministros y los Secretarios de Estado, celebrada la semana pasada, fueron considerados los planes de racionalización de la Administración pública, y fué entregado a los asistentes el «Proyecto de actualización del plan de racionalización administrativa», elaborado por el Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad (C. E. P. R. A.).

Consta el documento de tres volúmenes, que totalizan 972 páginas, en los que se expone la labor realizada en la materia y la que habrá de afrontarse inmediatamente la discusión de los planes y distintas informaciones estadísticas y complementarias del proyecto.

Actualmente se está considerando el Decreto aprobatorio de este plan, que tiene por objeto esencial aplicar nuevos criterios a la racionalización de la Administración pública, actuando sector por sector.

2. Información estadística

El volumen mayor, dedicado a informaciones estadísticas y complementarias, constituye el resultado de varios meses de recopilación y ordenamiento de datos.

Informa acerca de la actual organización de la Administración pública y sobre los resultados obtenidos mediante la aplicación del plan de racionalización y austeridad iniciado a fines de 1958.

Los datos estadísticos que se suministran están tomados al 30 de abril del presente año. Están comprendidos en total noventa y ocho organismos o dependencias distintas, comenzando por la Presidencia de la Nación, e incluyendo a todos los Ministerios, Secretarías de Estado, empresas, organismos descentralizados, la Procuraduría General del Tesoro y el Tribunal de Cuentas.

3. Análisis del anteproyecto

El segundo volumen publicado contiene el análisis realizado por el Comité sobre las observaciones hechas al anteproyecto por distintos organismos y personas especialmente consultados: organismos estatales, universidades, Tribunal Supremo, jefes militares, Unión Industrial Argentina, autoridades de otras entidades, directores de Bancos privados, directores de diarios, el señor John B. Blandford—experto de las Naciones Unidas—y directores de varias empresas privadas.

4. El proyecto final

El proyecto de actualización del plan de racionalización administrativa forma el primer volumen, en el que se expresa que «es el resultado de los estudios practicados por el Comité y la experiencia acumulada a través de la vigencia del Plan de Racionalización y Austeridad».

En las palabras previas se dice:

«La expansión tiene como condicionamiento en la situación actual del país la estabilización monetaria, y ésta no puede lograrse sin una reducción sustancial del déficit presupuestario.»

«La ciencia administrativa establece que la Administración pública es el medio de que se vale el Estado para cumplir sus fines. Por una aberración cuyas raíces sería difícil descubrir, la Administración se distorsionó y se convirtió en un fin en sí misma. Muchos de sus sectores ignoran los planes del Gobierno, y al suponerse autoridad olvidaron que su obligación fundamental es servir al público. Igual suerte corrieron sus cuatro componentes principales: estructuras orgánicas, procedimientos, personal y legislación.»

«La estructura administrativa nacional se ha expandido arbitrariamente. En términos generales, los Ministerios, Secretarías y demás organismos del Estado se organizaron y reestructuraron con una frecuencia alarmante y sin fundamento serio; se asumieron funciones que ya realizaban otros sectores; se iniciaron actividades innecesarias; se crearon mecanismos de control superpuestos a otros; se establecieron organismos de fomento que debilitaron y perturbaron la actividad privada creadora. Los procedimientos administrativos tuvieron una evolución parecida. Una gran cantidad de personal ingresó en la Administración pública sin acreditar la idoneidad exigida por la Constitución; se hizo una administración de personal deficiente. En términos generales—se dice más adelante—, la racionalización administrativa se propone mejorar la eficacia de los servicios y disminuir su costo.»

5. Objetivos básicos

A continuación se enuncian los objetivos inmediatos del plan de racionalización:

- Reducción de gastos.
- Supresión de órganos inútiles, eliminando la duplicación y superposición de órganos y funciones.
- Reagrupación de órganos afines.
- Definición clara de funciones.
- Centralización y reducción de órganos auxiliares.
- Delegación de funciones para aligerar las tramitaciones.
- Simplificación de procedimientos, eliminando etapas, comunicaciones y registros innecesarios.
- Selección adecuada del personal.
- Perfeccionamiento de la carrera administrativa aumentando su prestigio.
- Mejora de la disciplina en el trabajo.
- Mejora legislativa.
- Mejora de las instalaciones, etc.

6. Objetivos logrados

A continuación enumera los objetivos ya alcanzados por el plan de racionalización:

- Reducción del número de funcionarios.
- Reducción de coches oficiales y regulación de su uso.
- Escalafón único.
- Horario uniforme.
- Prohibición de adquisiciones de inmuebles y de muebles.
- Supresión de dependencias innecesarias.
- Supresión de gastos suntuarios, homenajes, etc.

7. Medidas necesarias

Entre las más urgentes medidas que deben adoptarse menciona:

- Ampliación de facultades y medios del Comité (C. E. P. R. A.) y del Instituto de Administración pública.
- Reorganización de la Dirección General de Suministros del Estado.
- Promulgación de una Ley orgánica de la Administración pública.

- Ley de lo Contencioso-Administrativo.
- Mecanización de tareas.
- Régimen de incompatibilidades.
- Centralización de la selección de funcionarios.
- Reorganización del Ministerio de Educación.
- Reorganización del sistema de impuestos.
- Estudio de las plantillas diplomáticas y retribuciones.
- Organización y financiación de obras sociales.
- Sistema nacional de previsión.
- Empresas del Estado, etc.

8. Empresas estatales y ferrocarriles

Se propone el estudio de las empresas estatales existentes y la formulación de un plan para su enajenación.

Respecto a los ferrocarriles se ha formulado una nueva Ley general, se estudia una planificación vial y una reorganización de los servicios administrativos.

9. Organización y presupuestos

Se inicia un estudio de las actuales estructuras, si son las que deben existir, cuáles faltan y cuáles sobran, etc., y se propone una clasificación de todas las funciones.

El presupuesto de gastos e ingresos del Estado ha de modificar su estructura, incluyendo la clasificación de los gastos por programas y actividades.

Como consecuencia de las reformas orgánicas, prevé el proyecto la modificación de la Ley de Ministerios vigente.